**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
**ASUNCIÓN – PARAGUAY**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 31/2022

# "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 362/2022

## VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

**ID: 413.925**

AÑO 2022

**CONTRATO N° 362/2022**

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.----------**

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Abg. Miguel Ángel Doldán Martínez**, designado conforme a las Resoluciones C.A. N° 057-001/2022 y C.A. N° 057-002/2022; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.**, con RUC N° **80001446-4**, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por el Señor **Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar**, con Cedula de Identidad N° **2.484.456**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 173 de fecha 06 de setiembre de 2017, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 052-019/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

**3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-**

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3231/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **413.925.-**

***Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.***

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 31/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 024-023/2022, de fecha 28 de abril de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 052-019/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].**

El Precio del Contrato es de **G. 10.731.960.000.- (Guaraníes diez mil setecientos treinta y un millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catalogo (DNCP) | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 6480 | 10000259 | 51201513-002 | Interferon beta inyectable | Unidad | JERINGA PRE CARGADA | Por Cantidad | 1.710 | 3.420 | ESCLEROFERON 30IM | ARGENTINA | 3.138.000 | 10.731.960.000 |
| Monto Total Adjudicado Diez mil setecientos treinta y un millones novecientos sesenta mil - IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | 10.731.960.000 |

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este Contrato tendrá una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.-

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

**Plan de Entrega:**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:
- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 20 (veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 20 (veinte) días calendario. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y el espacio disponible en DASM.

Observaciones: El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado

**Inspecciones y Pruebas:** Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos punto Plan de Entregas (Bienes) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

**Plazo de Reemplazo:** El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

**9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

**10- CONDICIONES DE PAGO.**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

  De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco REGIONAL.- N° 1101676.- .Tipo de Cuenta Bancaria CTR.- .-

**11- GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: Vencimiento: El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar. El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

**12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-**

**13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].**

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

**15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].**

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**16- REAJUSTE DE PRECIOS.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del

cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

**P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))**

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste. -Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

**17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

**18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

**19- CONVENIO MODIFICATORIO.**

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

**20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

**21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de SETIEMBRE del año 2022.

Luis Rodolfo Rodriguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

**POR LA CONTRATISTA**

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar Lui
Director
Dirección Operativa de Contrat

Abog. Miguel Angel Doldan M.
Consejo en Rep. Empleadores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 052/2022 de fecha 30 de agosto de 2022**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 052-019/2022**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1619/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 344/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Interna de fecha 15 de noviembre de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000064, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0953/2022, de fecha 08 de abril de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 413.925;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 86/2022, de fecha 06 de abril de 2022, y ampliado por Dictamen U.O.C. N° 140/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 119.059.118.950.- (Guaraníes ciento diez y nueve mil cincuenta y nueve millones ciento diez y ocho mil novecientos cincuenta);

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 052-019/2022**

Que, por Memorando CA/N° 5000018545/2022, de fecha 18 de abril de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2, "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 24.390.290.604.- (Guaraníes veinticuatro mil trescientos noventa millones doscientos noventa mil seiscientos cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1535/2022, de fecha 18 de abril de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente);

Que, por Resolución C.A. N° 024-023/2022, de fecha 28 de abril de 2022, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que por Nota G.A.L.D.O.P N° 392/2022, de fecha 29 de abril de 2022, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, en las fechas 11, 12 y 13 de mayo de 2022, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 04 de julio de 2022, siendo las 12:10 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 413925 - Licitación

Resolución C.A. - PáginaWeb IPS



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de julio de dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:33 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la LPN SBE 31-22 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. MATHER COMPANY S.R.L. - RUC N°: 80006850-5;
2. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC N°: 80001446-4;
3. INDEX S.A.C.I. - RUC N°: 80002742-6;
4. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. - RUC N°: 80025906-8;
5. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC N°: 80000146-0;
6. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. - RUC N°: 80002423-0;
7. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC: 80006276-0;
8. FUSA S.A. - RUC N°: 80011523-6;
9. EL ÁLAMO SA. - RUC N°: 80015788-5;
10. LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC N°: 80023379-4;
11. PROSALUD FARMA S.A. - RUC N°: 80033584-8;
12. H-PAR S.A.C.I. - RUC N°: 80007305-3;
13. EUROQUÍMICA S.A. - RUC N°: 80061211-6;
14. QUIMFA S.A. - RUC N°: 80074991-0;

Que, en fecha 17 de agosto del 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 17 de agosto de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De

Resolución C.A. - Página Web IPS



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas Adendas y las Resoluciones vigentes, con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" - ID 413.925., a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EL ALAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., FUSA S.A., H-PAR S.A.C.I., INDEX S.A.C.I., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del Informe;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, asimismo determinó que debe ser aprobada previa reprogramación presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" - ID 413.925., a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EL ALAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., FUSA S.A., H-PAR S.A.C.I., INDEX S.A.C.I., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, recaerá en la Dirección de Logística y Suministro de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/eb/jo.-*

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**
**ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS**
**SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

## ANEXO 1

### DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Codigo Catalogo (DNCP) | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 11489-1 | 10000728 | 51111998-9996 | Palbociclib Capsula | Unidad | UNIDAD | Por Cantidad | 900 | 1.800 | IBRANCE 100 | ARGENTINA | 1.043.074 | 1.877.533.200 |
| Monto Total Adjudicado Guaranies Mil ochocientos setenta y siete millones quinientos treinta y tres mil doscientos- IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | 1.877.533.200 |

### EL ALAMO S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Codigo Catalogo (DNCP) | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 1437 | 10000243 | 51111509-001 | Ifosfamida inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 400 | 800 | IFOSFAMIDA MICROSULES 1 GR | ARGENTINA | 119.000 | 95.200.000 |
| 8 | 6176 | 10000431 | 51111809-001 | Tamoxifeno comprimido | Unidad | UNIDAD | Por Cantidad | 61.500 | 123.000 | TAMOXIFENO MICROSULES 20mg | ARGENTINA | 1.350 | 166.050.000 |
| Monto Total Adjudicado Guaranies Doscientos sesenta y un millones doscientos cincuenta mil - IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | 261.250.000 |

### EUROQUIMICA S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Codigo Catalogo (DNCP) | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 11105 | 10000250 | 51201801-9999 | Inmunoglobulina Humana Solucion Inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 450 | 900 | PANZYGA | FRANCIA/ AUSTRIA/ ALEMANIA/ SUIZA | 9.185.713 | 8.267.141.700 |
| Monto Total Adjudicado Guaranies Ocho mil doscientos sesenta y siete millones ciento cuarenta y un mil setecientos - IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | 8.267.141.700 |

### FUSA S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Codigo Catalogo (DNCP) | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 1437 | 10000243 | 51111509-001 | Ifosfamida inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 1.000 | 2.000 | IFOSFAMIDA 1g FARMACO URUGUAYO | URUGUAY | 119.000 | 238.000.000 |
| 7 | 712 | 10000359 | 51111904-001 | Paclitaxel inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 580 | 1.160 | PACLITAXEL 30mg FARMACO URUGUAYO | URUGUAY | 89.655 | 103.999.800 |
| 9 | 1440 | 10000460 | 51111812-001 | Vinblastina inyectable | Unidad | AMPOLLA | Por Cantidad | 200 | 400 | VINBLASTINA SULFATO FARMACO URUGUAYO | URUGUAY | 394.940 | 157.976.000 |
| Monto Total Adjudicado Guaranies Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos - IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | 499.975.800 |

Abog. Fernando Fernández
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edith E. Aranda Espinola
Farmacéutica Reg. Prof N°3.056

Sra. Elisa Ovelar
Abogada - Mat. N° 4100
DIRECCIÓN JURÍDICA

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
*Dra. Agustina Maidana*
Reg. Prof. 6612 - Reumatología
Jefa
Servicio de Reumatología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tetaeguo Ñemoñare Ipuru Gobierno
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

## H-PAR SACI

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catalogo (DNCP) | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 9429 | 10000255 | 51181506-006 | Insulina Ultra Lento- Analoga | Unidad | INYECTOR | Por Cantidad | 80.350 | 160.700 | GLARITUS | MEXICO/ INDIA | 74.331 | 11.944.991.700 |
| Monto Total Adjudicado Guaranies Once mil novecientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil setecientos - IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | 11.944.991.700 |

## INDEX SACI

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catalogo (DNCP) | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 11505-1 | 10000733 | 51212799-9999 | Upadacitinib Comprimido | Unidad | UNIDAD | Por Cantidad | 5.175 | 10.350 | RINVOQ | IRLANDA/ EEUU/ URUGUAY | 837.850 | 8.671.747.500 |
| 6 | 6480 | 10000259 | 51201513-002 | Interferon beta inyectable | Unidad | JERINGA PRE CARGADA | Por Cantidad | 1.140 | 2.280 | AVONEX 30 mcg/0,5ML | DINAMARCA/ ALEMANIA | 3.138.000 | 7.154.640.000 |
| Monto Total Adjudicado Guaranies Quince mil ochocientos veintiséis millones trescientos ochenta y siete mil quinientos - IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | 15.826.387.500 |

## LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catalogo (DNCP) | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 9429 | 10000255 | 51181506-006 | Insulina Ultra Lento- Analoga | Unidad | INYECTOR | Por Cantidad | 48.210 | 96.420 | BASAGLAR | EEUU/ FRANCIA/ ITALIA | 74.331 | 7.166.995.020 |
| Monto Total Adjudicado Guaranies Siete mil ciento sesenta y seis millones novecientos noventa y cinco mil veinte - IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | 7.166.995.020 |

## LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEI SA

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catalogo (DNCP) | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 6339-1 | 10000189 | 51131907-001 | Factor 8 liofilizado inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 930 | 1.860 | FACTOR VIII DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000 UI/10ml KEDRION | ITALIA | 5.959.677 | 11.084.999.220 |
| Monto Total Adjudicado Once mil ochenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos veinte Guaranies - IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | 11.084.999.220 |

## LABRA PARAGUAY S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catalogo (DNCP) | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 1437 | 10000243 | 51111509-001 | Ifosfamida inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 600 | 1.200 | IFOSFAMIDA 1G LIBRA | ARGENTINA URUGUAY | 119.000 | 142.800.000 |
| 5 | 9429 | 10000255 | 51181506-006 | Insulina Ultra Lento- Analoga | Unidad | INYECTOR | Por Cantidad | 32.140 | 64.280 | BASALONG ONE | INDIA/ MALASIA/ URUGUAY | 74.331 | 4.777.996.680 |
| [illegible] | 712 | 10000359 | 51111904-001 | Paclitaxel inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 870 | 1.740 | PACLITAXEL 6MG/ML LIBRA | ARGENTINA/ URUGUAY | 89.655 | 155.999.700 |
| Monto Total Adjudicado Cinco mil setenta y seis millones setecientos noventa y seis mil trescientos ochenta Guaranies - IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | 5.076.796.380 |

Resolución C.A. Página Web IPS

Abog. Fernando Fernández
Mat. [illegible]
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edith E. Aranda Espinola
Farmaceutica Reg. Prof. N°3.056

Sara Carolina Oviedo
Abogada - Mat. N° 41.0[illegible]

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dra. Agustina Maidana
Reg. Prof. 6612 - Reumatología
Jefa
Servicio de Reumatología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

## PROSALUD FARMA S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catalogo (DNCP) | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Minima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 6339-1 | 10000189 | 51131907-001 | Factor 8 liofilizado inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 620 | 1.240 | OCTANATE 1.000 U.I | AUSTRIA/ FRANCIA | 5.959.677 | 7.389.999.480 |
| 4 | 11105 | 10000250 | 51201801-9999 | Inmunoglobulina Humana Solucion Inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 1.125 | 2.250 | OCTAGAM 10% | AUSTRIA/ SUECIA/ SUIZA | 9.185.713 | 20.667.854.250 |
| 11 | 1450 | 10000311 | 51111609-001 | Mercaptopurina comprimido | Unidad | UNIDAD | Por Cantidad | 40.875 | 81.750 | 6-MERCAPTOPURINA 500mg Vrifarma | ARGENTINA | 17.389 | 1.421.550.750 |
| Monto Total Adjudicado Veintisiete mil cuatrocientos sesenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos setenta - IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | 29.479.404.480 |

## QUIMFA S.A.

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catalogo (DNCP) | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Minima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 6339-1 | 10000189 | 51131907-001 | Factor 8 liofilizado inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 1.550 | 3.100 | BERIATE | ALEMANIA | 5.959.677 | 18.474.998.700 |
| 4 | 11105 | 10000250 | 51201801-9999 | Inmunoglobulina Humana Solucion Inyectable | Unidad | VIAL | Por Cantidad | 675 | 1.350 | PRIVIGEN | SUIZA | 9.185.713 | 12.400.712.550 |
| Monto Total Adjudicado Treinta mil ochocientos setenta y cinco millones setecientos once mil doscientos cincuenta - IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | 30.875.711.250 |

## VICENTE SCAVONE &CIA SAE

| Ítem | Código SIH | Material | Código Catalogo (DNCP) | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Contrato Abierto | Cantidad Minima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 6480 | 10000259 | 51201513-002 | Gadiferon beta inyectable | Unidad | JERINGA PRE CARGADA | Por Cantidad | 1.710 | 3.420 | ESCLEROFERON 30IM | ARGENTINA | 3.138.000 | 10.731.960.000 |
| Monto Total Adjudicado Diez mil setecientos treinta y un millones novecientos sesenta mil - IVA INCLUIDO | | | | | | | | | | | | | 10.731.960.000 |

**MONTO TOTAL ADJUDICADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 31/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" GS. 133.093.146.250 (Guaraníes Ciento treinta y tres mil noventa y tres millones ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta) IVA INCLUIDO.**

Abog. Fernando Fernández
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edith L. Aranda Espinola
Farmaceutica Reg. Prof N°3.056

DIRECCION TECNICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIANA M. ALCARAZ CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
*Dra. Agustina Maidana*
Reg. Prof. 6612 - Reumatología
Jefa
Servicio de Reumatología

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

# Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
## ANEXO B-02-04


Fecha: 02.08.2022
Hora: 15:48:33

# Decreto Nro. 6581/2022

**Nro. CDP** CDP 3231

**Fecha de Emisión** 02.08.2022 **AÑO 2022**

**Descripción** CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD Y REPARACION MAYOR A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILACION PULMONAR MARCA CAREFUSION PERTENECIENTES AL IPS. **Nro. P.A.C. 387096**

**Modalidad** LPN N° 31/21

**Entidad** Instituto de Previsión Social

| Tip | Pro | Sub | Pry | Obj | Fue | Fin | Dpt | UnR | Descripción | 1<br>Presupuesto Vigente | 2<br>Plan Financiero Vigente | 3<br>Compromisos | 4<br>Modificaciones Presupuestarios | 5<br>Certificación Actual | 6<br>Certificación Anteriores | 7 = (5 + 6)<br>Total Certificados | 8 = 2 - (3 + 4 + 7)<br>Saldo Plan Financiero |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 2 | G243 | 30 | 1 | 99 | 1 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA | 20.000.000.000 | 20.000.000.000 | 19.074.371.427 | 0 | 500.000.000 | 412.037.022 | 912.037.022 | 13.591.551 |

**Total PAC** **500.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CP. Federico Giménez Peralta
Jefe de Sección Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

**Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto**

**Firma del Responsable de la UAF**

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

# Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
## ANEXO B-02-04


Fecha: 02.08.2022
Hora: 15:48:33

# Decreto Nro. 6581/2022

**Nro. CDP** CDP 3231

**Fecha de Emisión** 02.08.2022 **AÑO 2022**

**Descripción** CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD Y REPARACION MAYOR A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILACION PULMONAR MARCA CAREFUSION PERTENECIENTES AL IPS. **Nro. P.A.C. 387096**

**Modalidad** LPN N° 31/21

**Entidad** Instituto de Previsión Social

| Tip | Pro | Sub | Pry | Obj | Fue | Fin | Opt | UnR | Descripción | 1<br>Presupuesto Vigente | 2<br>Plan Financiero Vigente | 3<br>Compromisos | 4<br>Modificaciones Presupuestarios | 5<br>Certificación Actual | 6<br>Certificación Anteriores | 7 = (5 + 6)<br>Total Certificados | 8 = 2 - (3 + 4 + 7)<br>Saldo Plan Financiero |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 2 | G243 | 30 | 1 | 99 | 1 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA | 20.000.000.000 | 20.000.000.000 | 19.074.371.427 | 0 | 500.000.000 | 412.037.022 | 912.037.022 | 13.591.551 |
| | | | | | | | | | | | | | Total PAC | 500.000.000 | | | |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CP Fabiola Giménez Peralta
Jefe de Sec. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

**Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sección Administrativa Financiera

**Firma del Responsable de la UAF**

Coordinadora
Dpto. Control y Ejecución Pptaria

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

fbd1b49e54461146447bcde6b18f2a9c

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

# Constancia Nº 1714432

Conste que el Proveedor VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E, con RUC 80001446-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

| Tipo Documento | Fecha Presentacion | Fecha Vencimiento | Fecha Verificacion | Estado |
|---|---|---|---|---|
| 001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE | 23-11-2019 | 23-11-2029 | 04-05-2020 | Activo |
| 002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.) | 16-02-1989 | | | Activo |
| 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET) | 04-01-2022 | 04-01-2023 | 04-01-2022 | Activo |
| 004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL | 01-02-2017 | | | Activo |
| 005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL | 20-04-2022 | 30-04-2023 | 04-05-2022 | Activo |
| 007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA | 19-09-2022 | 19-10-2022 | 21-09-2022 | Activo |
| 008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO | 19-04-2022 | 19-04-2023 | 23-06-2022 | Activo |
| 009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL: | 19-04-2022 | 19-04-2023 | 22-04-2022 | Activo |
| 012 - DD.JJ. ART. 40 | 03-05-2022 | 03-11-2022 | 04-05-2022 | Activo |
| 036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA | 05-09-2022 | 05-10-2022 | 06-09-2022 | Activo |
| 069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES | 03-05-2022 | 03-11-2022 | 04-05-2022 | Activo |
| 010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | 22-04-2008 | | | Activo |
| 100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA. | 26-08-2020 | | 27-08-2020 | Activo |
| 015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO | 12-09-2022 | 11-10-2022 | 13-09-2022 | Activo |
| 026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S. | 23-08-2022 | 23-11-2022 | 25-08-2022 | Activo |
| 021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA | 10-03-2022 | 10-03-2023 | 24-03-2022 | Activo |
| 101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19 | 17-12-2021 | | 24-03-2022 | Activo |
| 019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL | 12-07-2022 | 31-01-2023 | 14-07-2022 | Activo |
| 006 - PODER REPRESENTANTE | 06-09-2017 | | 01-10-2018 | Activo |
| 013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL | 29-08-2022 | 29-09-2022 | 01-09-2022 | Activo |
| 014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS | 29-08-2022 | 29-09-2022 | 01-09-2022 | Activo |

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

| INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES) |
|---|

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.

Firma del Representante Legal



Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cia. S.A.E.